

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN VESPERTINA EN MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CELEBRADA EL MARTES 29 DE ABRIL DE 2025, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

**Presidencia del Diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Apertura de la sesión

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de 440 diputadas y diputados, a las 13 horas con 10 minutos del martes 29 de abril de 2025, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día

La Presidencia informa a la asamblea que el orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas instaladas en las curules, documento que contiene los asuntos a tratar durante la sesión.

Desde su curul, interviene la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, de Morena, para solicitar un minuto de silencio y a su vez un minuto de aplausos en memoria de las víctimas migrantes, que perdieron la vida en el intento de cruzar a otras naciones. La Presidencia concede la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio.)

Posteriormente, se otorga un minuto de aplausos.

(Se otorga un momento de aplausos.)

Comunicaciones

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

- a) Del diputado Bruno Blancas Mercado, de Morena, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del treinta de abril del año en curso. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

Discusión de dictámenes

El siguiente punto del orden del día, es la discusión de dos dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a saber:

- b) Por el que se reforman los artículos cincuenta y tres, y cincuenta y siete Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y

c) Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de lenguaje inclusivo y optimización de trámites y procedimientos parlamentarios.

La Presidencia informa a la asamblea que para el desahogo de los dictámenes antes referidos, los grupos parlamentarios acordaron que la fundamentación, fijación de posturas, y discusión en lo general se llevará a cabo de manera conjunta; y las votaciones respectivas por separado.

En consecuencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado Luis Agustín Rodríguez Torres.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

No habiendo oradores registrados, en votación económica, se consideran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

Votación en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cincuenta y tres, y cincuenta y siete Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cincuenta y tres, y cincuenta y siete Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de República, para sus efectos constitucionales.

Votación en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de lenguaje inclusivo y optimización de trámites y procedimientos parlamentarios.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

En votación nominal, por mayoría calificada de cuatrocientos cuarenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman,

adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de lenguaje inclusivo y optimización de trámites y procedimientos parlamentarios. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdos de los órganos de gobierno

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se designan a las vocales y el vocal del Consejo Directivo del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Se continua con la discusión de dictámenes

d) De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Ley de Vías Generales de Comunicación, y Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción segunda del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado Víctor Manuel Pérez Díaz.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, de Movimiento Ciudadano; Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional; Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo; José Luis Durán Reveles, del Partido Verde Ecologista de México; Abril Ferreyro Rosado, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Crespo Arroyo, de Morena.

La Presidencia informa a la asamblea que, con la intervención del diputado Crespo Arroyo, ha terminado el plazo para el registro de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Discusión en lo particular

La Presidencia informa a la asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento nueve del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos:

- Del Artículo Primero: Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, los artículos: uno, siete, ocho, diez, veintisiete, y cuarenta y tres;
- Del Artículo Segundo: Por el que se reforma al artículo treinta y seis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al artículo treinta y seis;
- Del Artículo Cuarto: Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a los artículos: diez, catorce, veinte, ciento ocho, y trescientos ochenta y seis;
- Del Artículo Quinto: Por el que se reforman los artículos: ocho, dieciséis, y dieciocho, y se adiciona el artículo cuarenta y dos a la Ley General de Bienes Nacionales, a los artículos ocho, dieciséis, y dieciocho del proyecto de decreto; y
- Las disposiciones Transitorias Primera y Segunda.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

En votación nominal, por unanimidad de 440 votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

En la discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra, para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y diputados:

- Patricia Mercado Castro, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- José Luis Hernández Pérez, del Partido Verde Ecologista de México, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Olga Lidia Herrera Natividad, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

- Anayeli Muñoz Moreno, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Luis Enrique Martínez Ventura, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia informa a la asamblea que la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Ana Luisa del Muro García, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

- Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por 5 minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En votación nominal, por 449 votos a favor y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Ley de Vías Generales de Comunicación, y Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita el decreto aprobado a la colegisladora, se realicen las correcciones que demanda el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por la asamblea.

Comunicación de los órganos de gobierno

Se da cuenta a la Asamblea con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que de conformidad con el artículo treinta y seis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los coordinadores de los grupos parlamentarios solicitan se modifique el orden del día del día de hoy, para quedar conforme a lo siguiente:

1. Comunicaciones oficiales.
2. Acuerdos de los órganos de gobierno, en previsión.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:

- De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la organización de la Contraloría Interna.
- De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa que reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal.
- De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, a la iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Ley de Vías Generales de Comunicación, y Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.
- De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos.
- De la Comisión de Turismo, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones diez Bis, y diez Ter al artículo cincuenta y ocho de la Ley General de Turismo.

En votación económica, de conformidad con el artículo sesenta y cinco, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se autoriza la modificación del orden del día.

Se continúa con la discusión de dictámenes

De esta manera, se continua con la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Turismo, por el que se adicionan las fracciones diez Bis y, diez Ter al artículo cincuenta y ocho de la Ley General de Turismo.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción segunda del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, a la diputada Tania Palacios Kuri.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Miguel Ángel Sánchez Rivera, de Movimiento Ciudadano; Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia de la diputada
Dolores Padierna Luna**

Vanessa López Carrillo, del Partido del Trabajo; Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

María Isabel Rodríguez Heredia, del Partido Acción Nacional; y Rocío Adriana Abreu Artiñano, de Morena.

La Presidencia informa a la asamblea que, con la intervención de la diputada Abreu Artiñano, ha terminado el plazo para el registro de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia informa a la asamblea que se han presentado diversas propuestas de modificación al dictamen a discusión, mismas que serán insertadas íntegramente en el Diario de los Debates.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por 10 minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones diez Bis, y diez Ter al artículo cincuenta y ocho de la Ley General de Turismo. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción segunda del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado Pedro Miguel Haces Barba.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano;

Presidencia de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón

Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Partido Revolucionario Institucional; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista de México; Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Partido Acción Nacional; y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de Morena.

La Presidencia informa a la asamblea que con la intervención de la diputada Gómez Maldonado ha terminado el plazo para el registro de reservas al dictamen a discusión.

En la discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra, para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y diputados:

- Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.
- Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Partido Acción Nacional. En votación económica se admite a discusión, en consecuencia y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación y de la misma manera, se acepta y se incorpora al proyecto de decreto, para su votación nominal.
- Ariana del Rocio Rejón Lara, del Partido Revolucionario Institucional, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.
- Raymundo Vázquez Conchas, de Morena. En votación económica se admite a discusión, en consecuencia, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación y de la misma manera, se acepta y se incorpora al proyecto de decreto para su votación nominal.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por 5 minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

En votación nominal, por unanimidad de 446 votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros

establecimientos análogos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo

La Presidencia informa a la asamblea que en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión

La Presidencia levanta la sesión a las 18 horas con 21 minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles 30 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en modalidad presencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las 9:00 horas, por medio de las tabletas instaladas en las curules de las diputadas y los diputados.

